

**Expediente nº:** 4272/2024

**Asunto:** Arrendamiento bien inmueble (local) de aproximadamente 300 m2 para destinarlo a fines de interés municipal propios de la Concejalía de Juventud y Concejalía de Fiestas.

### **PROPUESTA DEL SERVICIO**

La Concejalía de Juventud conjuntamente con la Concejalía de Fiestas y en base a una demanda de la población, tienen la necesidad de disponer de un local en el casco urbano de Teulada, destinado a fines de interés municipal, en concreto disponer de un “Espai Jove” para la realización de actividades de ocio y tiempo libre juvenil dentro del ámbito de la educación no formal que se vienen organizando por el departamento de juventud y el uso de dicho “Espai Jove” como punto de reunión de miembros de asociaciones festivas y culturales dependientes de la Concejalía de Fiestas.

En base a las necesidades a satisfacer y a los locales disponibles en régimen de alquiler que cumplan con los requisitos exigidos, resultó de especial idoneidad el local situado en los bajos del edificio de la Plaza Constitución, número 10 de Teulada (antiguo Punto Jove Cultural) en cuanto a tipología y localización del emplazamiento para la finalidad pretendida, motivo por el cual se procedió al arrendamiento de dicho local mediante adjudicación directa, según expediente 1650/2019.

Visto el informe emitido por la Técnica de juventud, que obra en expediente, en cuanto a que la necesidad objeto del contrato sigue existiendo y siendo que el local en cuestión está acondicionado para poder realizar la actividad pretendida.

Visto que el contrato de arrendamiento ha finalizado y que actualmente el Ayuntamiento no dispone de locales en propiedad para llevar a cabo el objeto del contrato.

Visto que el importe del arrendamiento, ascendería a la cantidad anual aproximada de 4.964.- euros más iva.

### **DISPONGO**

Que previos los trámites que se estimen oportunos se realice la contratación propuesta por estos servicios.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

